



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Jueves, 6 de diciembre de 1979

Núm. 280

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.576

Núm. 9.574

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Mallorca, entrada por avenida de Cataluña, núm. 160, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.575

Ha solicitado «Construcciones Joaquín Herrero Cortés», S. A., la instalación y funcionamiento de garaje, sito en avenida de Marina Moreno, angular al camino Cabaldós.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Ha solicitado don José-María García Martínez la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Lasierra Purroy, 32, entrada por calle Iberia.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.577

Ha solicitado don José-Manuel Gómez Losilla la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle Jordana, 28, con seis motores de 5'85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.578

Ha solicitado don Enrique Aranda Ortiz la instalación y funcionamiento de taller de alineación de direcciones de vehículos, en calle General Millán Astray, 75, con tres motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.579

Ha solicitado la Cooperativa «Nuestra Señora del Carmen» la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 20 metros cúbicos de capacidad, en calle Pignatelli, 105.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.580

Ha solicitado don Jesús Val Griñón la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos automóviles, sito en calle Doctor Alcay, 3, con dos motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.581

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Trovador, núm. 14, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'5 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.582

Ha solicitado la Comunidad Religiosa Hermanos Maristas la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 25 metros cúbicos de capacidad, sito en puente Santiago, polígono «Actur», área 13, parcela 34.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.583

Ha solicitado el Banco de Comercio la instalación y funcionamiento de aire acondicionado en oficina bancaria, sito en calle Casa Jiménez, núm. 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.584

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del paseo María Agustín, 56, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.585

Ha solicitado «Zaragoza Autoservicio» («Zas») la instalación y funcionamiento de autoservicio de alimentación, sito en calle Cervantes, núm. 9, con dos motores de 2'91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.586

Ha solicitado don Plácido Muñoz Colás la instalación y funcionamiento de autoservicio de venta menor de artículos de todas clases, sito en Monasterio de Siresa, 8 al 14, con trece motores de 35'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.718

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación del personal comprendido en la matrícula naval de este Trozo que el próximo año de 1980 cumplen los 19 años de edad y años anteriores que van a ser alistados para el reemplazo de 1981:

Folio I. M., nombre y apellidos, padres, fecha nacimiento y naturaleza

452-78. Víctor González Moro. Víctor y Herminia. 19-5-61. Zaragoza.

888-78. Juan-Bautista García García. Bautista y Elvira. 7-2-61. Tarazona (Zaragoza).

209-79. Antonio Ibáñez Aledo. Antonio y Pilar. 15-10-61. Zaragoza.

213-79. Javier Liraga Recaj. Mariano y María-Pilar. 29-11-61. Zaragoza.

322-79. Fortunato Moreno Perdices. Adolfo y Pilar. 20-5-61. Zaragoza.

402-79. Luis-Alfonso García Ferra. Daniel y María-Jesús. 4-9-61. Zaragoza.

El Ferrol del Caudillo, 28 de noviembre de 1979. — El Comandante de Navío: Comandante militar de Marina, Antonio Araguás Neira.

Núm. 9.719

Comandancia Militar de Marina de San Fernando

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la matrícula naval militar, nacidos en el año 1961, pertenecientes al reemplazo de 1981, que se remite al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar por los respectivos Ayuntamientos:

Apellidos y nombre de los padres y naturaleza

Nacido en marzo:

Ayabarrena Hernández, Fernando. Antonio y Carlota. Epila.

Nacido en mayo:

Irache Andía, José-María. José-Pedro e Inés. Borja.

Nacido en septiembre:

Oliden Pérez-Cea, José. Miguel-José y Elisa. Zaragoza.

San Fernando, 30 de noviembre de 1979. — El Teniente Ayudante militar de Marina, José A. Arce Obaya.

Núm. 9.684

Delegación Provincial del Ministerio de Educación

Esta Delegación ha aprobado los proyectos de construcción siguientes:

1. Instalación de calefacción en el INB «Miguel Servet», de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: Pesetas 2.357.770'78.

2. Mejoras en el centro de EGB de Ricla.

Presupuesto de contrata: Pesetas 2.417.564'98.

3. Instalación de calefacción, acondicionamiento de aseos y renovación de instalación eléctrica en colegio nacional de Alfamén.

Presupuesto de contrata: Pesetas 2.915.202'41.

4. Mejoras en el centro de EGB de Muel.

Presupuesto de contrata: Pesetas 3.984.428'84.

5. Ampliación del centro de formación profesional «Jesús Rubio», de Tarazona.

Presupuesto de contrata: Pesetas 27.475.661'15.

Los constructores interesados en la contratación de estas obras y que estén capacitados para la ejecución de las mismas presentarán la documentación correspondiente en la Unidad de Contratación de esta Delegación Provin-

cial (avenida de Isabel la Católica, 7), antes de las catorce horas del próximo día 10 de diciembre.

En dicha Unidad de Contratación y en el tablón de anuncios de la Delegación puede consultarse el anuncio oficial de estas licitaciones.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 9.641

Delegación Provincial de Trabajo

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 22 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Jóvenes Floristas y Jardineros de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y el ámbito profesional integra a los profesionales de 16 a 35 años, de las ramas de floristería, jardinería, viveristas de plantas, etc., que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don César Falo Forníés, don Luis-Miguel Ayuso Martín-Sanz, don Pablo Navarro Gómez, don Julio Embid Egud y don Florencio Pablo Sáinz.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1979. El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 9.691

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 18.531-2 de 1979-3, instados por doña Francisca Alcay Berges y otro, contra Angel Ramón Calahorra, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Angel Ramón Calahorra se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.692

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 18.079-80 de 1979-3, instados por don Alfredo Ondiviela y otro, contra Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones), sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.649

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Enrique Giner Barbastro y otros, contra «Lona Domingo», S. A., domiciliada en Zaragoza (calle Albarracín, 23), en autos ejecutivos número 68 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Terreno de 980 metros cuadrados y nave construida, sito en calle Albarracín, 23, propiedad de la empresa ejecutada. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 641, libro 127, folio 36, finca 7.555, sección 3.ª

Ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 17 de enero, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de enero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 31 de enero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en

efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.720

A I N Z O N

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1979, acordó fijar las tarifas para las siguientes Ordenanzas de exacciones municipales:

Ordenanza número 1: Sobre prestación personal y de transportes.

Ordenanza número 2: Aprovechamiento de cotos de caza y pesca.

Ordenanza número 6: Sobre servicio del cementerio.

Ordenanza número 10: Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

El acuerdo de imposición, juntamente con las Ordenanzas y demás documentos que integran el expediente, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, en esta Casa Consistorial, a efectos de publicidad y reclamaciones.

Ainzón, 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.730

A L A G O N

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 20 de los corrientes, acordó aprobar los proyectos de contrato de préstamo que a continuación se relacionan, con destino a financiar el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un complejo deportivo.

1.º Contrato a celebrar con la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 2.000.000 de pesetas.

2.º Contrato a celebrar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 3.638.883 pesetas.

Lo que hago público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Alagón a 23 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Fernando Alvo.

Núm. 9.672

CALMARZA

El Ayuntamiento, en virtud de las facultades que otorgan los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto-ley 11 de 1979, desarrollados por el Real Decreto 2.634 de 1979, de 16 de noviembre, ha acordado fijar en el 100 por 100 los recargos municipales sobre la cuota del Tesoro de la licencia fiscal del impuesto industrial y de profesionales y artistas, y también gravar con el impuesto municipal sobre gastos suntuarios lo contenido en el artículo 10 del mencionado Real Decreto-ley 11 de 1979, hallándose los documentos expuestos al público en esta Secretaría por plazo de quince días a los efectos procedentes.

Calmarza, 28 de noviembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.681

CASPE

Debidamente autorizadas, se convocan subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan, en los montes de utilidad pública de propiedad municipal, según Plan confeccionado por «Icona», y año natural de 1980 (del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1980), que sirve de base para dicho año, ajustado a los pliegos de condiciones aprobados, que están expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24.1.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de haber reclamaciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas. — Provisional, al 2 por 100 del tipo de tasación; la definitiva, será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al de apertura de plicas. Por razones de reconocida urgencia (falta de tiempo para tramitar este expediente), se reduce el plazo de admisión de documentaciones a diez días hábiles, en base al artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez de la mañana del siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de documentaciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, presupuestos técnicos y cuantos otros puedan aparecer con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, tributos estatales, provincia-

les y municipales, así como la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las anunciadas se celebrarán las segundas subastas a los diez días hábiles, a contar del siguiente de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el hábil anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son los siguientes:

Colmenas:

Monte número 80, denominado «Efesa de la Barca», para 300 colmenas.

Monte número 80-A, denominado «Valdurrios», para 800 colmenas.

Monte número 81-A, denominado «Efesa de la Villa», para 300 colmenas.

Monte número 81, denominado «Valletas», para 50 colmenas.

Monte número 82, denominado «Vuelta Magdalena», para 400 colmenas.

Precio de tasación: Todas a razón de 25 pesetas por unidad.

Caspe a 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de colmenas en el monte, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a los mismos, por el precio de (en letra y números) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 9.683

GALLUR

Don Juan-Manuel Lostao Martín solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a café-bar, con servicio de alimentación de tapas y bocadillos, con emplazamiento en General Mayandía, 10, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.728

GALLUR

Don José-Luis Adiego Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gallur;

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre del actual, ha aprobado la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas municipales:

1.º Tasa sobre el tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

2.º Tasa sobre rodaje o arrastre por las vías públicas municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

3.º Tasa sobre el servicio de voz pública.

4.º Tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

5.º Tasa sobre escaparates, letreros y demás formas de publicidad visibles desde la vía pública.

6.º Tasa sobre el servicio de matadero.

7.º Tasa sobre desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

8.º Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un período de exposición al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, quienes lo deseen, y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallur a 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, José-Luis Adiego.

Núm. 9.729

GALLUR

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1979, la elevación de los recargos municipales del 70 por 100 sobre la cuota tributaria de la licencia fiscal sobre actividades y beneficios comerciales e industriales (impuesto industrial) y sobre los rendimientos del trabajo personal (licencia fiscal de profesiones y artistas) hasta el 100 por 100 de la expresada cuota, con efectividad desde el día 1.º de enero de 1980, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Gallur a 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, José-Luis Adiego.

Núm. 9.724

IBDES

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que abajo se relacionan, para 1979, pudiendo presentar contra los mismos los vecinos y demás interesados las reclamaciones que estimen justas:

Expediente suplementos de crédito al presupuesto de 1979.

Expediente de transferencias de crédito al presupuesto de 1979.

Ordenanza del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Ibdes a 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 9.677

PINA DE EBRO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año en curso, la elevación de los recargos.

municipales del 70 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal (profesionales y artistas) hasta el 100 por 100 de las expresadas cuotas, con efectos de 1.º de enero de 1980 se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 722, 723, 725 y 728 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la disposición transitoria del Real Decreto 2.634, de 16 de noviembre del año en curso.

Pina de Ebro a 28 de noviembre de 1978. — El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 9.682

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de Pina de Ebro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gasóleo C para calefacción y producción de agua caliente sanitaria de dos viviendas, con depósito cisterna metálico enterrado interior, de 7.500 litros, para recepción del combustible a granel, en calle de nueva apertura, parcelas 21 y 22 de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pina de Ebro a 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.659

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.144 de 1978 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y considerada en insolvencia provisional a la compañía mercantil «La Montañanesa», S. A., con domicilio en el barrio de Montañana, número 109, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Pedro Gil Valencia, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado

(sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2, planta segunda) el día 6 de febrero de 1980, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría informe de los interventores, activo, pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y propuesta de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados hasta quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.711

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 353 de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Mariano Lecñena Garicano, contra don Manuel Patier Hernández, con domicilio en plaza de Almuñécar, núm. 9, de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Mercedes Benz», matrícula M-211.292; en 90.000 pesetas.
2. Una lavadora superautomática, marca «Fagor», modelo TKS; en pesetas 15.000.
3. Un frigorífico «Edesa», modelo F-205; en 8.000 pesetas.
4. Un televisor marca «Philips», de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder de doña Paula González Cruz, esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.712

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 857 de 1979, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Blanco», S. A., contra don Vicente Rueda Ube, vecino de Teruel (polígono La Paz, 33), en cuyo poder están depositados los bienes, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un microbús de segunda, marca «Sava SO-4», matrícula TE-3177-A, con motor diesel; tasado en 150.000 pesetas.
2. Una pala cargadora-excavadora, «BM Volvo», motor núm. 3771, chasis núm. 1.875; tasada en 250.000 pesetas.
3. Un camión «Barreiros», de tres ejes, con una pluma «Hiba», matrícula TE-1228-A, bastidor núm. 2-BN-2601559; en 350.000 pesetas.
4. Un camión plataforma, marca «Pegaso», Z-82.434; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.657

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.419 de 1979, expediente promovido por don Angel Urbano Baras, para la declaración de herederos «ab intestato» de doña Felisa Urbano Galán, hija de Mariano y Casimira, natural de Almazán, que falleció en Calatayud el día 26 de octubre de 1964, en estado de soltera, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus sobrinos carnales María-Gabriela, Rafaela, Jacinto, Mariano, Domingo-Antonio, Carmen, Francisco y Adolfo Urbano Baras, en representación de su padre don Juan Urbano Galán, hermano único de la causante.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.704

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.507 de 1979, expediente promovido por don Dionisio Adiego Ariza, para la declaración de herederos «ab intestato» de doña Josefa Adiego Adiego, hija de Antonio y Tomasa, natural de Lumpiaque, donde falleció el día 23 de mayo de 1959, en estado de casada con don Marcelino Ariza Martínez, sin dejar descendencia ni ascendencia, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos Julián, Rosa y Agustina Adiego Adiego, sin perjuicio del derecho de viudedad foral correspondiente al cónyuge sobreviviente.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor de-

recho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.706

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número 645 de 1979, seguido en este Juzgado a instancia de «Compañía de Operaciones Financieras», S. A. («Cideofisa»), representada por el Procurador señor Sanagustín, contra otros y «Ferra», S. A., y «Oxibaher», S. A., que tuvieron su domicilio en Huesca (Zona Industrial, sin número), por el presente se requiere de pago a dichas demandadas para que abonen la cantidad de 2.500.000 pesetas de capital y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos a oponerse a la ejecución, con apercibimiento de ser declaradas rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, significándoles que con fecha 22 del actual se practicó embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.662

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1980, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y segunda subasta de los pisos especialmente hipotecados que se describen a continuación, que son parte de la finca que se describe, y se venden por lotes, en razón a encontrarse la mayoría en estructura, faltando la realización de importantes obras para su terminación, para evitar los irreparables daños que surgirían en orden a la construcción que queda por efectuar de cada uno de ellos si existiera una pluralidad de adquirentes, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Construcciones Cinca», S. A., de esta vecindad:

Bloque de nueve casas, sito en término de Miralbuena, de esta ciudad, partidas de «El Plano» y «Terminillo», parcelación 203, ordenación de manzana número 2, situado entre las calles prolongación de la de Barcelona, Es-

cultor Palao y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid. Tiene una extensión superficial de 4.903'50 metros cuadrados, totalmente edificados en plantas de primero y segundo sótanos y planta baja; las plantas de primero y segundo sótanos se destinan para locales o almacenes, con acceso mediante rampas existentes en la planta baja de las casas números 4 y 8 del bloque, en las calles Escultor Palao y prolongación de Barcelona, respectivamente. En la planta de primer sótano existen, además, dos departamentos destinados a transformadores de energía eléctrica, situados en las casas números 2 y 7 del bloque, junto al muro de contención a la calle y con entrada central desde la calle. Las casas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 tienen acceso por calle de nueva apertura, sin nombre, y los números 8 y 9 tienen acceso por la calle prolongación de la de Barcelona. El bloque tienen nueve patios de luces, ocho interiores y otro de manzana, todos ellos cubiertos en planta baja. Linda (tomando como frente una de las calles de nueva apertura, sin nombre): por la derecha, con la calle de Escultor Palao; por la izquierda, con prolongación de la de Barcelona; por el fondo, con calle de nueva apertura, sin nombre, y por el frente, con calle también de nueva apertura, sin nombre, ambas perpendiculares a la avenida de Madrid. Inscrito al tomo 682, folio 5, finca 919.

Lote 1

Casa 4, escalera 1

1. Piso 1.º D. Finca registral número 15.544.
2. Piso 5.º B. Finca registral número 15.572.
3. Piso 9.º A. Finca registral número 15.602.

Casa 4, escalera 2

1. Piso 1.º A. Finca registral número 15.624.
2. Piso 1.º C. Finca registral número 15.628.
3. Piso 1.º D. Finca registral número 15.630.
4. Piso 4.º A. Finca registral número 15.648.
5. Piso 5.º C. Finca registral número 15.660.
6. Piso 6.º C. Finca registral número 15.668.
7. Piso 8.º C. Finca registral número 15.684.
8. Piso 9.º C. Finca registral número 15.692.
9. Piso 10 F. Finca registral número 15.698.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
Total del lote 1: 4.500.000 pesetas.

Lote 2

Casa 6, escalera 1

- Piso 7.º A. Finca registral número 15.876.

Casa 6, escalera 2

- Piso 10 E. Finca registral número 15.956.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
Total del lote 2: 750.000 pesetas.

Lote 3

Casa 7, escalera 1

1. Piso 3.º B. Finca registral número 15.974.
2. Piso 7.º B. Finca registral número 15.998.
3. Piso 7.º C. Finca registral número 16.000.
4. Piso 9.º B. Finca registral número 16.010.
5. Piso 10 F. Finca registral número 16.018.

Casa 7, escalera 2

Piso 2.º B. Finca registral número 16.028.
Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
Total del lote 3: 2.250.000 pesetas.

Lote 4

Casa 8, escalera 1

1. Piso 3.º A. Finca registral número 16.096.
2. Piso 3.º B. Finca registral número 16.098.
3. Piso 4.º D. Finca registral número 16.110.
4. Piso 7.º A. Finca registral número 16.128.
5. Piso 8.º B. Finca registral número 16.138.
6. Piso 9.º A. Finca registral número 16.144.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
Total del lote 4: 2.250.000 pesetas.

Lote 5

Casa 9, escalera 1

1. Piso 1.º B. Finca registral número 16.166.
2. Piso 2.º B. Finca registral número 16.168.
3. Piso 3.º A. Finca registral número 16.174.
4. Piso 3.º C. Finca registral número 16.178.
5. Piso 8.º C. Finca registral número 16.216.
6. Piso 10 G. Finca registral número 16.232.

Tasado cada piso en 375.000 pesetas.
Total del lote 5: 2.250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para dicha subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.666

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.589 de 1978-B, seguido a instancia de don Vicente Lacasa Toribio, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Eduardo Martínez Alonso, se anuncia la venta pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Rosa-María Miguel Cabello, con domicilio en calle Los Zapateros, número de Agrada (Soria), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Edesa», de 50 litros de capacidad; en 7.000 pesetas.
2. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en 30.000 pesetas.
3. Una cocina mixta, de butano y eléctrica, de tres fuegos de gas y dos eléctricos, marca «Edesa»; en 8.000 pesetas.
4. Una lavadora automática, marca «Edesa»; en 15.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.661

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.335 de 1977-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Antonio Herranz Ibáñez y doña María-Auxiliadora Esteban Jarnés, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1979. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y diri-

gida por el Letrado don Enrique González Simarro, contra don Antonio Herranz Ibáñez y esposa, doña María-Auxiliadora Esteban Jarnés, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados a don Antonio Herranz Ibáñez y doña María-Auxiliadora Esteban Jarnés, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 29.456,06 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifique-seles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda». (Publicada en el mismo día).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los demandados don Antonio Herranz Ibáñez y doña María-Auxiliadora Esteban Jarnés, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.664

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 774 de 1979-B, a instancia de «Blanco», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Julio Latorre Capella, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1979. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Blanco», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el Letrado don Carlos Caveró Caro, contra don Julio Latorre Capella, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Julio Latorre Capella, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Blanco», S. A., de la cantidad de 237.278,65 pesetas, importe del principal y gastos, intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifique-sele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda». (Publicada el mismo día).

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia, cuyos particulares se insertan, en la persona del demandado don Julio Latorre Capella, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.663

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 600 de 1979-B, promovidos por «Polimatic», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Felipe Azcona Pérez, tiene acordado con esta fecha citar de remate al expresado deudor, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, siguiendo el juicio su curso, sin volver a oír ni citar, ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente ordena la Ley, haciéndose constar que se ha efectuado el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago y que las copias simples de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate del deudor don Felipe Azcona Pérez, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.708

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra necesario señalado con el número 580 de 1979, instado por el «Banco Industrial de Cataluña», S. A., contra don Antonio Gil Rubio («Vigas Covela»), por el presente se hace público que en la citada resolución se ha aprobado el nombramiento de síndicos, efectuado a favor de don Santiago Piazuelo Aranáu, don Javier Lagüéns Sahún y don Joaquín del Val Esteban, en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 20 de los corrientes, a los que por haber aceptado y jurado sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.668

JUZGADO NUM. 2

**Cédula de notificación
y emplazamiento**

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito número 2, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 578 de 1979, tramitado a instancia de Concepción Gracia Sorribas, representada por el señor Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, contra otra y los herederos desconocidos de don Luis Alaiza, en reclamación de 23.414 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos del señor Alaiza, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan y personen en los mencionados autos en la forma y modo que la Ley previene, y contesten la demanda formulada, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Luis Alaiza, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.715

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.805 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Angeles Gracia Ivernón, responsable civil, que antes tuvo su domicilio en paseo de María Agustín, 71, séptimo A, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 10 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas señalado.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.716

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 39 de 1979, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de marzo de 1979. — Vistos por el señor Juez don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, María del Pilar Sanz Naval, mayor de edad y vecina de Zaragoza (calle Heróismo, número 37), siendo denunciado Saturnino Moreno Cuartero, mayor de edad y vecino de Alcalá de Henares (calle Santiago, número 21) y responsable civil subsidiario Armando Pérez Oliva, mayor de edad y vecino igualmente de Alcalá de Henares (calle Juan de Austria, número 5) y seguidos al ser declaradas faltas las diligencias previas número 38 de 1978, del Juzgado de instrucción del partido, por daños por simple imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Saturnino Moreno Cuartero, cuyas demás circunstancias personales ya constan, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de una multa de 3.000 pesetas, al pago en concepto de indemnización a la perjudicada María del Pilar Sanz Naval de la cantidad de 20.474 pesetas por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad y al pago de las costas causadas en el presente juicio. — Debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo, Armando Pérez Oliva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora.» (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — J. Bescós. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al responsable civil subsidiario Armando Pérez Oliva, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.561

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 90.078-2, expedido por la sucursal de Calatayud, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 9.636

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS
DEL HUECHA**

Por plazo reglamentario quedan expuestos al público, a efectos de publicidad y reclamaciones, en el domicilio de la entidad (parque de San Francisco, núm. 2, de Borja), los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito (número 1 de 1979).

Presupuesto especial para el ejercicio económico de 1980.

Borja, 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 9.670

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE JARQUE**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 16 de diciembre del año actual, a las diez horas en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la memoria semestral reglamentaria.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el año 1980.

4.º Renovación de la tercera parte de la Junta.

Jarque, 23 de noviembre de 1979. — El Presidente, Dionisio Solanas.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones